

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20235000160931



Bogotá D.C. 17-07-2023

Señor

ANONIMO

Correo: jemoncadaster@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado IDR N° 20232400195342

Dando respuesta al radicado mencionados en el asunto, donde nos indica: “(...) *apropiación indebida de espacio peatonal por parte del IDR en el parque Timiza: atentamente permito solicitar se elimine el riesgo en que somos puestos tanto peatones como biciusuarios, especialmente población estudiantil, por el cerramiento y apropiación indebida que hace el IDR en el parque Timiza, pues de manera arbitraria, y sin medir consecuencias, cierra el paso peatonal para adelantar teóricamente, actividades de "enseñanza para montar bicicleta. (...)"*”, nos permitimos informar que:

En el punto ubicado en el Parque Timiza el programa presta el servicio de lunes a sábados en el horario piloto de 7:00 AM a 18:00 PM.

Dando alcance a la información solicitada nos permitimos responder en los siguientes términos:

1. “Se me suministre la autorización mencionada por el funcionario o contratista que se encontraba haciendo el cerramiento el día de hoy 1 de junio de 2023, a las 6:30 A.M”.

Teniendo en cuenta que el objetivo de la Escuela de la Bicicleta es promover la actividad física, la recreación y el deporte entre las personas habitantes de Bogotá, mediante procesos de enseñanza del uso de la bicicleta impartidos a personas desde los 4 años en adelante, con el fin de contribuir al fomento de hábitos de vida saludables y el cual se desarrolla principalmente en el Sistema Distrital de Parques, en particular en los metropolitanos y zonales, no se requiere una autorización teniendo en cuenta que son actividades temporales que se desarrollan en el marco de la misionalidad del IDR.

2. “Se me suministre el estudio de carga para el tránsito de peatones y bicicletas que le permitió al IDR, determinar que ese cerramiento podía ser ejecutado”.

Se han tomado acciones que garanticen espacios adecuados tanto en la zona que se desarrollan los procesos de enseñanza del programa Escuela de la Bicicleta como en el

paso peatonal y ciclorruta basados en el diseño de espacio público del IDU y los diseños de escenarios deportivos avalados por la licencia de construcción del parque.

3. “Se aporte el sustento normativo, que permite asignar áreas destinadas para tránsito peatonal, como escuela o área de enseñanza para bicicletas”.

Considerando que “ el IDRD tiene como misión generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte y la actividad física, así como garantizar la sostenibilidad de los parques y escenarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá y de propiciar su felicidad y sentido de pertenencia” y que el programa Escuela de la Bicicleta se desarrolla en los parques administrados por la entidad, en articulación con la Subdirección Técnica de Parques se coordina la asignación de las áreas para la prestación del servicio tomando medidas de seguridad y prevención de modo que no afecte el libre tránsito de peatones y ciclistas.

4. “Se elimine el riesgo en el que el IDRD está colocando a la población en este punto del parque, al obligarlos a caminar por la ciclorruta, debido al alto flujo en horas de ingreso a las múltiples instituciones educativas que rodean el punto”.

Teniendo en cuenta que Escuela de la Bicicleta es un programa que pertenece al IDRD y que sus actividades se desarrollan de manera temporal, se toman las medidas de seguridad y señalización, delimitando el área en la cual se presta el servicio de tal forma que permita el libre tránsito de peatones por el adoquín y de ciclistas por la ciclorruta interna del parque.

Actualmente, nos encontramos desarrollando un plan piloto que busca beneficiar mayor cantidad de ciudadanos aumentando la franja horaria de 6:30 de la mañana a 6:00 de la tarde, el horario oficial del programa es de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde.

Nos permitimos adjuntar evidencia fotográfica de las acciones anteriormente mencionadas.





Fuente: Archivo Escuela de la Bicicleta – Parque Timiza

5. “El histórico de forma diaria y consolidado mensual, de los usuarios que hacen uso de este servicio para el periodo 2022 y 2023 (agradezco en formato editable) o en su defecto el dato con análisis estadístico diario, semanal y mensual”.

Durante el año 2022, en el punto del programa Escuela de la Bicicleta del Parque Timiza se realizaron los siguientes procesos de enseñanza mensualmente:

PROCESOS 2022 / PARQUE TIMIZA	PARQUE	TIMIZA
	ENERO	380
	FEBRERO	458
	MARZO	806
	ABRIL	559
	MAYO	626
	JUNIO	802
	JULIO	530
	AGOSTO	759
	SEPTIEMBRE	897
	OCTUBRE	683
	NOVIEMBRE	606
	DICIEMBRE	727

Teniendo en cuenta la tabla anterior, durante el 2022 se realizaron 7.833 procesos de enseñanza de los cuales 5.721 han sido por el género femenino y 2.112 por el género masculino.

Por otro lado, a 31 de mayo de 2023 se han realizado 3.867 procesos de enseñanza:

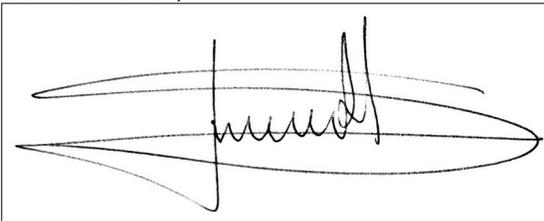
PROCESOS 2023 / PARQUE TIMIZA	MES / PARQUE	TIMIZA
	ENERO	796
	FEBRERO	784
	MARZO	910
	ABRIL	599
	MAYO	778

Del total de procesos realizados en 2023, 3.309 procesos de enseñanza se han realizado por el género femenino y 558 por el género masculino.

6. “El personal asignado a este punto, pues observo a 3 funcionarios o contratistas, y casi nunca usuarios haciendo uso del servicio, lo que atenta contra la inversión efectiva de nuestros impuestos. Adjunto evidencia fílmica sobre la situación”.

Diariamente hay mínimo 3 contratistas por punto que cumplen con el objeto de Guías y mecánicos de la bicicleta los cuales acompañan, instruyen y animan en los procesos de enseñanza a nuestros usuarios y usuarias.

Cordialmente,



LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Geraldine Gaviria Sandoval– Apoyo Administrativo Estrategia Bogotá Pedalea
Proyectó: Jesús David Acero Mora – Articulador Estrategia Bogotá Pedalea STRD
Revisó: Elia Tatiana Barbosa – Contratista Abogada STRD
Aprobó: N/A